

CHEKOL, S.L.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Administrador Único de esta Sociedad, de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales de la compañía y disposiciones legales vigentes convoca Junta General Ordinaria de Socios que se celebrará en Barcelona, calle Riu de l'Or, número 17D, **el próximo 30 de junio de 2024, a las 10:00 horas** de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente 1 de julio de 2024, en el mismo domicilio indicado y a la misma hora, a fin de someter a discusión y acuerdo, en su caso, los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las cuentas anuales, así como de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- 2.- Ruegos y preguntas.
- 3.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Derecho de información:

Conforme a los artículos 196 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Asimismo, le informo del derecho que le asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que será sometida a aprobación de la Junta, así como, en caso de representar al menos el 5% del capital social, a examinar en el domicilio social los documentos que sirvan de soporte y antecedente de las cuentas anuales.

Igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 301.2 de la Ley de Sociedades de Capital, le informo que, al tiempo de la presente convocatoria, se pone a su disposición en el domicilio social un informe del Administrador único de la Compañía sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de participaciones sociales y la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social.

De conformidad con el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, cualquier Socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta. Igualmente se recuerda el derecho de aclaración e información previsto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 20 de Mayo de 2024.- El Administrador Único de la Sociedad, Christian Masip de Poo.